



Frater España reclama que todas las personas con discapacidad puedan votar el 24M

- Frater España y COCEMFE hacen un llamamiento para el cumplimiento de la normativa que garantiza el derecho de sufragio de las personas con discapacidad
- Reivindicar el derecho al voto del colectivo es todavía necesario debido a los múltiples obstáculos que se presentan en los locales electorales y en los itinerarios para llegar a los mismos
- Ambas organizaciones animan a denunciar cualquier discriminación para solventar estos problemas en los próximos procesos electorales

(Madrid, 18 de mayo de 2015)

Frater España y COCEMFE nacional quieren hacer un llamamiento a la Administración General del Estado para que garantice el derecho de sufragio de las personas con discapacidad en las elecciones autonómicas y municipales que se celebrarán el próximo 24 de mayo, en cumplimiento de la normativa nacional vigente y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas ratificada por España.

En ese sentido, ambas entidades exigen que no se vulnere este derecho fundamental contando con locales accesibles donde votar de forma secreta y libre, y proporcionando transporte accesible y gratuito para todos los electores con discapacidad o movilidad reducida que lo necesiten.

Asimismo, Frater España y COCEMFE nacional animan a los electores con discapacidad que sean víctimas de cualquier tipo de discriminación a que lo denuncien ante la Junta Electoral que corresponda a su territorio para, de este modo, se puedan adoptar medidas dirigidas a solventar dicho problema de cara a posteriores comicios como las elecciones generales de este año.

Las reivindicaciones de las asociaciones de discapacidad y las denuncias de las personas perjudicadas directamente son las que están permitiendo que cada vez más personas del colectivo puedan ejercer de forma efectiva su derecho al voto, y por eso es tan importante facilitar a las autoridades la elaboración de los informes y estudios de accesibilidad y no discriminación que tras cada proceso electoral se deben realizar.



La normativa a cumplir

El Reglamento sobre condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales (Real Decreto 422/2011), establece la obligación de proporcionar un medio de transporte gratuito a toda persona con movilidad reducida que quiera ejercer su derecho a voto en los casos en que no exista transporte público accesible.

Igualmente, para el correcto ejercicio del derecho de sufragio activo, los locales electorales deberán ser accesibles y las secciones y mesas electorales tendrán que estar bien señalizadas. Además, deberá estar garantizada la privacidad y el secreto del voto de las personas con discapacidad con la reserva de espacios específicos y accesibles.

Además, los miembros de las mesas electorales tendrán la obligación de velar para que los electores con discapacidad puedan ejercer su derecho de voto con la mayor autonomía posible adoptando para ello los ajustes razonables que resulten necesarios.

La Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad, Frater España, es un Movimiento cristiano perteneciente a una fraternidad internacional, que apoya la asociación de personas con enfermedad crónica y discapacidad física o sensorial, promoviendo su desarrollo personal a través de los contactos personales y comunitarios en la vida en equipo. Se involucra en una tarea transformadora del entorno, trabajando por una sociedad nueva, fundada en la dignidad del ser humano, que lleva consigo instar a los poderes públicos y particulares, a la adopción de medidas y acciones encaminadas a la integración social de este colectivo.

Para más información:

Basilisa Martín Gómez

Frater España

Travesía Antonio Machado 3, bajo. 40002 Segovia

921421757/662103483/correo@fratersp.org/www.fratersp.org